

RESOLUCIÓN N° 955

VISTO:

La Res. N° 345/06 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, mediante la cual se implementó el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) en el ámbito de todo el país.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 426/06 de la FACPCE, se aprobó el Reglamento de Implementación del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).

Que el SFAP prevé que los Consejos Profesionales y la FACPCE son los responsables de la autorización de todas las actividades de capacitación que se organicen en el marco de dicho sistema.

Que este Consejo Profesional ha implementado el Programa de Formación Profesional Continua, que cumple con los objetivos del SFAP de la FACPCE, ya que ha sido concebido con el propósito de brindar a los matriculados de nuestro Consejo un sistema de capacitación continua voluntario, con el objeto de mantener la competencia de los profesionales en Ciencias Económicas.

Que la oferta educativa del Programa de Formación Profesional Continua correspondiente al año 2013 está conformado por 40 horas de capacitación organizadas en 8 (ocho) cursos que se dictarán en las Sedes: Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Chajarí, y también se fijó como Subsele a la Delegación Nogoyá para el dictado de determinados encuentros de capacitación.

Que la Comisión de Homologación de Actividades de Capacitación, ha recomendado su aprobación mediante Resolución N° 01/2013, aconsejando su inclusión en el SFAP.

Que este Consejo Profesional, de conformidad a la Ley 7896 art. 3° inc. 6) posee facultades para realizar, auspiciar y participar en actividades culturales que tengan por objeto promover la capacitación profesional y la expansión del conocimiento de los problemas afines con las ciencias económicas y la cultura.

Por ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Ciclo 2013 del Programa de Formación Profesional Continua y autorizar para incorporar dichas actividades a la oferta educativa nacional del Sistema Federal de Actualización Profesional de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 2º: Aprobar los cursos que se detallan a continuación para integrar el Ciclo 2013 del Programa de Formación Profesional Continua de este Consejo y del Sistema Federal de Actualización Profesional de la FACPCE:

Denominación	Expositor	Carga horaria
Impuesto a las Ganancias	Dres. Oscar Fernández, Héctor O. Cacace y Osvaldo Balan	5 hs.
Resolución Técnica Nro. 31 Aspectos Contables e Impositivos	Dr. José M. González y Otros.	5 hs.
Convenios Colectivos de Trabajo	Dr. Raúl Magnorsky, Gustavo Segu y Alejandra Fernández	5 hs.
Costos para PyMES	Profesional a designar	5 hs.
Sociedades	Dr. Emilio Moro	5 hs.
Actualidad Impositiva Agropecuaria	Dres. Claudia Charadia y Marcelo Maroevich	5 hs.

Denominación	Expositor	Carga horaria
Control y Auditoria: ámbito privado y público	Dr. Hugo Jensen	5 hs.
Reformas a Códigos	Profesional a designar.	5 hs.

Art. 3º: Otorgar los créditos correspondientes de acuerdo a la tabla de asignación vigente.

Art. 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER ALEJANDRO ABDALA
Contador Público
Secretario

Dr. JAIME CONRADO PANOZZO
Contador Público
Presidente